



RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2017, de la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, por la que se modifica el Anexo III de la Resolución de 19 de diciembre de 2016 sobre convocatoria pública para la cobertura de 12 puestos de trabajo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal a fijo para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU. (2017060713)

Por Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (DOE n.º 246, de fecha 27 de diciembre de 2016) y mediante Anexo III a la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del II Convenio Colectivo de los trabajadores de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU y la Base Cuarta de la Convocatoria para la cobertura de diferentes puestos de trabajo dentro del marco de consolidación de empleo temporal a fijo para la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar las referidas pruebas.

La concurrencia sobrevenida de circunstancias personales, debidamente justificadas, que determinan la imposibilidad de la actuación en el Tribunal de Selección de alguno de sus componentes, motivan la necesidad de modificar la composición del mismo a los efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del II Convenio Colectivo de los trabajadores de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, la Directora General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, con el acuerdo del Consejo de Administración recabado en sesión de 4 de abril de 2017,

RESUELVE:

Único. Modificar la composición del Tribunal de Selección, mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en los mismos, en los términos que se indica en el Anexo a esta resolución.

Mérida, 5 de abril de 2017.

La Directora General,
CARMEN SANTOS GARAIKOECHEA



ANEXO III MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

— Presidente:

D. Ricardo Salgado Calleja, Coordinador de Personal y Relaciones Laborales de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.

— Secretaria:

D. Rafael Rejas Blanco, funcionario de la Asamblea de Extremadura.

Suplente:

D. Daniel Esteban Merino Medina, funcionario de la Asamblea de Extremadura.

— Vocales:

Por la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y/o de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU:

- D. Dámaso Castellote Caballero, Director de Tecnología y Sistemas de Información de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- D. Francisco Reyes Torremocha, Jefe de Ingeniería y Explotación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña S.A.U.

Suplentes:

- D. Daniel David García Malmierca, Coordinador Soporte a Sistemas de Explotación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.
- Doña Eva López Gago, Coordinadora Soporte a Sistemas de Emisión de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.

Por la Universidad de Extremadura:

- D. Francisco Hinchado Morales, profesor del departamento de Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.
- D. Antonio García Díez, profesor del departamento de Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.

Suplentes:

- D. Agustín Vivas Moreno, profesor del departamento de Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.
- D. José Luis Valhondo Crego, profesor del departamento de Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.